

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11697.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6264-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor AVALOS ALBERTO NELSON DNI N° 12.820.421, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13965.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 076, a favor del señor AVALOS ALBERTO NELSON -

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 155/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero -----13965 interno 076, a favor del señor AVALOS ALBERTO NELSON DNI N° 12.820.421, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-6264-A-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

[Faint, illegible text]



[Handwritten stamp with illegible text]

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22 / 01 / 2010